





CIRCULAR STLCC-ONCAE-007-2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y brindar un mejor servicio, a todos los Órganos Responsables de la contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER:

PRIMERO: En aplicación de los artículos 37 de la Ley de Contratación del Estado, 58 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, se ACLARA EN RELACIÓN A LAS ADQUISICIONES MENORES (compras menores) que, para participar en procesos bajo esta modalidad, NO ES NECESARIA la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.

SEGUNDO: Es por ello que a partir de la fecha se pone a disposición el Formulario F1-RM, actualizado, con el fin de facilitar a las instituciones del Estado que realizan procesos de Adquisiciones Menores, poder solicitar estos sean incluidos dentro de la Inscripción de Adquisiciones Menores que lleva La ONCAE por medio del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, con la simple firma de dicho formulario y sin necesidad de acompañar información adicional ya que la Gerencia Administrativa será la responsable de verificar que la persona natural o jurídica que van a contratar cuente con los permisos y requisitos necesarios para contratar con el Estado. (https://www.oncae.gob.hn/mipymes)

TERCERO: Dicho formulario tiene la finalidad de facilitar a las instituciones contratantes, la inscripción para compras menores de los proveedores, permitiéndoles priorizar a sus proveedores locales para compras menores, dinamizando así las economías locales.

CUARTO: La inscripción por parte de las instituciones contratantes, habilitaría en la plataforma de HonduCompras a dicho proveedor, permitiendo así que las instituciones puedan cerrar todos sus procesos difundidos llevándolos hasta el estado "adjudicado" y cargando el contrato u orden de compra correspondiente, por lo que se les solicita hacer uso de este formulario abocándose al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado

QUINTO: Se insta a las diferentes instituciones contratantes, en aplicación al principio de eficiencia, a realizar la planificación debida asegurando que sus procesos se enmarquen en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, aplicando las modalidades de contratación con base a lo establecido en el artículo 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

SEXTO: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) pone a disposición de las instituciones la "Guía de Procedimiento Para Compras Menores", instrumento de utilidad que determina el procedimiento a seguir en el caso de las contrataciones bajo la modalidad de Adquisición Menor. (https://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/manuales-yguias)

Q.C., 1 de marzo de 2024

Coordinador Interino Of

.:H

F-1RM-INSTITUCIONES

Formulario de solicitud de inscripción para proveedores de compras menores solicitados por instituciones.

1. Datos del Proveedor		
Nombre completo de la Empresa o		
Proveedor:		
Registro Tributario Nacional		
(RT.N.):		
Nombre del Representante Legal	ggrade in an extensive distribution of the section	
Registro Tributario Nacional		
(RT.N.) del representante legal		
Dirección exacta de la empresa		
Teléfono		
Correo electrónico		
	D: Compaign	
Rubro o actividad de la empresa (poner una "x" en el rubro al que	Bienes y Servicios Obra	
pertenece el proveedor)	Consultoría	
pertenece er proveedor/	Consultoria	
2. Actividades Comerciales qu	ie Ofrece	
q	to Onece	
3. Códigos CUBS (USO EXCL)	USIVO DE LA ONCAE)	
1 T		
4. Institución que solicita		
Nombre de la Institución:		
Nambra Campleto del Campleto		
Nombre Completo del Gerente Administrativo o Financiero:		

DNI del Gerente Administrativo:

institucional no personal):

Correo electrónico (Debe consignar un correo electrónico

5. Declaración	Jurada
YoAdministrativo o	Financiero de, en mi condición de Gerento
como responsable contractual para la tuve a la vista lo	de la realización del trámite administrativo y la operación as compras que se realizan dentro de la institución. Declaro que s documentos legales que acreditan que la persona natural o
para contratar con responsable de ve comprendido dentr Ley de Contratació	bre
Firma y sello	
	Autorizado por:
Gerente Administrativo o Financiero	Firma:
	Fecha: / /

Nota: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos de compra menor. La institución es responsable de la contratación de los proveedores, y deberá verificar que los mismos no estén comprendidos en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, y requerir los documentos que establece la Ley, también es responsable de solicitar licencias y permisos dependiendo del rubro de la empresa, previa firma de contratos u orden de compra.

Este Formulario NO debe ser modificado por parte del usuario.